

ACTA NÚMERO 22
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones uno y dos de usos múltiples del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Manuel Zanella Huerta, Luis Ricardo Ferro Baeza, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, María Eugenia García Oliveros, Yesenia Rojas Cervantes —quien participó a distancia, a través de herramienta tecnológica—, Angélica Casillas Martínez, Luz Itzel Mendo González y Rocío Cervantes Barba. La diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto cinco del orden del día. -----

Además, se contó con la presencia de las personas diputadas Ernesto Millán Soberanes, Hades Berenice Aguilar Castillo, David Martínez Mendizábal, Miriam Reyes Carmona, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Carolina León Medina, Antonio Chaurand Sorzano, Rodrigo González Zaragoza y Maribel Aguilar González. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con quince minutos del tres de septiembre de dos mil veintiséis. -----

En votación económica —en la modalidad convencional—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos se aprobó el orden del día. -----

Previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, en votación económica —en la modalidad convencional—, sin discusión, se aprobó en los mismos términos el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el veinte de agosto de dos mil veintiséis. -----

La presidencia dio la bienvenida al diputado suplente por el distrito noveno, ingeniero Arturo Pegueros, y a Luis Martín Herrera Soto, regidor del Ayuntamiento de San José de Iturbide, invitados por el diputado Luis Ricardo Ferro Baeza. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria. E instruyó a ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

La presidencia dio cuenta con el escrito suscrito por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA ante esta Sexagésima Sexta Legislatura, mediante



el cual informaron la designación del diputado David Martínez Mendizábal como coordinador de dicho Grupo Parlamentario. Al respecto, la presidencia manifestó que, por su conducto, la Asamblea se daba por enterada de dicho comunicado y, en consecuencia, se tenía al diputado David Martínez Mendizábal como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a partir del veinticinco de septiembre del año en curso. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de las siguientes iniciativas, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. Suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de reformar los artículos sesenta y dos, fracción segunda, y sesenta y dos Bis de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 647/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
2. Firmada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma el segundo párrafo del artículo trescientos sesenta y tres del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 648/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
3. Signada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 649/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Turismo para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veinticuatro —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia otorgó el uso de la palabra a las diputadas Carolina León Medina para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 647/LXVI-I; María Eugenia García Oliveros para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 648/LXVI-I; y Miriam Reyes Carmona para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 649/LXVI-I. -----



Con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno del informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco (ELD 212/LXVI-IRASEG), mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las siguientes proposiciones de punto de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Guanajuato y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato para que informen sobre las causas y condiciones que originaron la fuga en la presa *La Soledad*, las acciones de inspección y mantenimiento preventivo realizadas previamente, el costo y alcance de los trabajos de reparación, así como las medidas adoptadas para atender y mitigar la afectación ambiental derivada del vaciamiento del embalse; y, en su caso, se realicen las investigaciones correspondientes para determinar las responsabilidades administrativas, que pudieran derivarse de omisiones en el mantenimiento, inspección u operación de la infraestructura (ELD 449/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
2. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, a consolidar un esquema integral de fiscalización y ordenamiento en el sector de transporte y servicios turísticos mediante la implementación de operativos de inspección técnico-mecánica y verificación documental con carácter permanente durante todo el año, garantizando con ello que cada vehículo en operación cumpla estrictamente con la mecánica adecuada, pólizas de seguro de cobertura amplia y personal operativo debidamente acreditado; aplicar un criterio de cero tolerancia ante la prestación informal del servicio para salvaguardar la competitividad de las empresas consolidadas y formalmente establecidas, de la mano con un reordenamiento riguroso de la



comercialización en la vía pública que elimine la venta itinerante y no autorizada de boletos; y establecer módulos oficiales de atención y venta, además de obligar a todos los prestadores de servicios a transparentar de forma clara, visible y verificable sus itinerarios, precios y términos de contratación, protegiendo así la integridad económica y la seguridad de los visitantes (ELD 450/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

3. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que instruya a su equipo de trabajo el respeto irrestricto a la libertad de prensa y valore la generación de mecanismos para la prevención y denuncia eficaz de acciones de intimidación por parte de personas servidoras públicas contra las personas periodistas (ELD 451/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción novena— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
4. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe el número de pacientes afectados por las interrupciones del servicio de radioterapia en la Clínica T-1 de León, las sesiones diferidas y recuperadas, los tiempos de espera, el estado operativo de los equipos y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de los tratamientos; así también adopte las medidas necesarias para garantizar la continuidad y oportunidad de los tratamientos de radioterapia, priorizando a las personas que hayan sufrido interrupciones; establezca protocolos de contingencia que permitan la redistribución, referencia de pacientes y alternativas para enfrentar posibles contingencias; y fortalezca el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como la capacidad instalada frente a la demanda existente (ELD 452/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Salud Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
5. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución



Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a través de las Cámaras de Diputados y de Senadores, para que, en el proceso de análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de reforma constitucional presentada por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos en materia de doble nacionalidad para quienes aspiren a la Presidencia de la República, gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, implemente un Parlamento Abierto formal, público, plural, incluyente y con enfoque de derechos humanos, previo a la emisión del dictamen correspondiente; a las comisiones legislativas competentes del Congreso de la Unión para que, dentro del ejercicio de Parlamento Abierto, convoquen a personas mexicanas con doble o múltiple nacionalidad; organizaciones de migrantes y comunidades mexicanas residentes en el exterior; especialistas en derecho constitucional, derechos humanos, derecho electoral, derecho internacional y derecho migratorio; instituciones académicas y centros de investigación; organismos públicos de derechos humanos; autoridades electorales; especialistas en seguridad nacional, soberanía y relaciones internacionales; y las demás personas, instituciones y organizaciones cuya participación les incida la reforma; y al Congreso de la Unión para que, durante el análisis de la iniciativa, observe los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, igualdad y no discriminación, así como los estándares nacionales e internacionales aplicables a la protección de los derechos político-electorales (ELD 453/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento seis –fracción tercera– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

6. Firmada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para que en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, analice e impulse la adopción de estándares y salvaguardas de protección para niñas, niños y adolescentes en plataformas digitales y redes sociales equivalentes a aquellas que las empresas tecnológicas implementen en otras jurisdicciones, particularmente las relacionadas con configuraciones de privacidad y seguridad por defecto, administración saludable del tiempo de utilización, periodos de descanso digital, reducción de notificaciones durante horarios escolares y nocturnos,



protección frente a diseños o contenidos susceptibles de afectar su desarrollo y mecanismos efectivos de acompañamiento familiar y denuncia (ELD 454/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción décima primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

7. Suscrita por el diputado Luis Ricardo Ferro Baeza integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que realice un diagnóstico técnico y atienda con carácter prioritario las condiciones de la infraestructura vial de jurisdicción estatal ubicada en la Avenida Bicentenario, particularmente en el punto aproximado del kilómetro 1.4 de la Carretera 57 a San José de Iturbide, en las inmediaciones del puente ferroviario, considerando las condiciones de pavimento, drenaje, seguridad vial y demás elementos que incidan en la movilidad de la zona; para que valore y, en su caso, contemple una asignación presupuestal extraordinaria y prioritaria para ejecutar las obras que resulten necesarias en el tramo de competencia estatal, atendiendo particularmente las afectaciones que actualmente dificultan la circulación y aquellas que se presentan durante la temporada de lluvias; y mantenga coordinación con el Gobierno Federal y el Ayuntamiento de San José de Iturbide respecto de las obras y proyectos que se gestionan para la modernización del acceso desde la Carretera Federal 57, a efecto de identificar oportunamente las obras complementarias que correspondan al ámbito Estatal (ELD 455/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
8. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta al Fiscal General del Estado de Guanajuato, Gerardo Vázquez Alatríste, para que, por conducto de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares, y en cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, fortalezca y garantice las medidas de seguridad y protección de las familias y colectivos durante las acciones de búsqueda en campo, asegurando el apoyo ministerial pericial, policial y de otras fuerzas de seguridad que resulten necesarias; asimismo, para que revise y esclarezca las posibles omisiones en materia de



seguridad denunciadas por integrantes del Colectivo Unidos por los Desaparecidos de León con motivo de los hechos ocurridos el once de agosto de dos mil veintiséis en la colonia Las Hilamas, y garantice el cumplimiento de las responsabilidades que la legislación estatal atribuye expresamente a la Fiscalía General en materia de protección y apoyo de las personas buscadoras (ELD 456/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

- 9.** Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta al Comité de Selección de Proyectos de Tocando Corazones para que realice una revisión minuciosa, imparcial y con enfoque de riesgos de la asignación y comprobación de recursos del Programa, particularmente respecto de organizaciones con observaciones o recomendaciones derivadas de apoyos públicos anteriores, así como de aquellas vinculadas públicamente con personas servidoras o exservidoras públicas, dirigentes partidistas, candidaturas o marcas de carácter político; verificando que los proyectos respondan a necesidades sociales prioritarias, que los montos sean proporcionales y no existan conflictos de interés; y a la Secretaría del Nuevo Comienzo para que publique, en formatos abiertos y de fácil consulta, los puntajes y cédulas de evaluación, la justificación de los montos, los antecedentes de comprobación, los dictámenes y modificaciones, las declaraciones de conflicto de interés, las ministraciones y los resultados de cada proyecto; e informe públicamente las acciones adoptadas para garantizar que la asignación de apoyos sea imparcial y priorice a las instituciones y grupos que atienden las necesidades más urgentes del pueblo de Guanajuato (ELD 457/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

- 10.** Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Instituto Municipal de las Mujeres de León y a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Guanajuato para que ofrezcan atención psicológica y asesoría jurídica integral, gratuita, confidencial y con perspectiva de género a la mujer reconocida como víctima en el expediente 2531/2025 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, así como a las mujeres que manifiesten ser víctimas en los hechos

relacionados con el folio CM/DCS/093/2026-D6 de la Contraloría Municipal de León y el expediente 1015/2026 de la PRODHEG; y revisen y fortalezcan las rutas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo de la administración pública municipal de León, particularmente en el Parque Ecológico Metropolitano (ELD 458/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecinueve —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con base en el acuerdo de la mesa directiva, la presidencia otorgó el uso de la palabra —hasta por cinco minutos— a las personas diputadas Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 449/LXVI-PPA; Rodrigo González Zaragoza para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 450/LXVI-PPA; David Martínez Mendizábal para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 451/LXVI-PPA; Angélica Casillas Martínez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 452/LXVI-PPA; Yesenia Rojas Cervantes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 453/LXVI-PPA; Susana Bermúdez Cano para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 454/LXVI-PPA; Luis Ricardo Ferro Baeza para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 455/LXVI-PPA; David Martínez Mendizábal para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 456/LXVI-PPA; Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 457/LXVI-PPA; y Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 458/LXVI-PPA. -----

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la Diputación Permanente. La presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón durante la votación y a quien se encontraba a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario del asunto agendado en el punto ocho del orden del día y en virtud de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura. Al no registrarse participaciones, se recabó votación económica —en la modalidad convencional—, aprobándose por unanimidad. -----



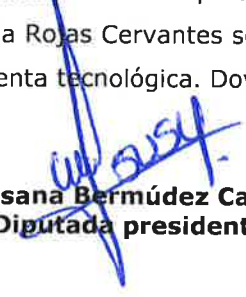
Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado, a fin de que se le autorice a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato la enajenación mediante la figura jurídica de compra-venta, de los bienes inmuebles que hayan ingresado o ingresen a su patrimonio con motivo de la recuperación de los adeudos (ELD 606/LXVI-I). Se registró la intervención del diputado Víctor Manuel Zanella Huerta para hablar a favor. Agotada la participación, se recabó votación nominal —en la modalidad convencional—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse once votos a favor. Puesto a discusión en lo particular, y al no registrarse participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen; e instruyó remitirlo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

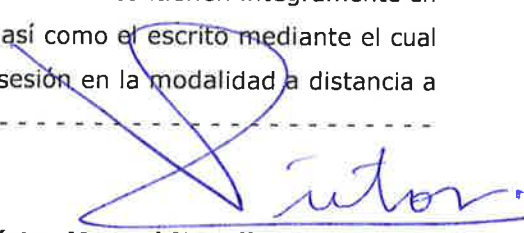
En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones de las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks —en actos sucesivos— con los temas *consulta* y *soledad* —al concluir la última participación al presidencia dio la bienvenida a Erik Luckye, Miguel Alejandro Vázquez, Felipe de Jesús Ortiz, Israel Marmolejo Arellano, Eli Galván, Vladimir Santos, Víctor Cornejo y Olga Fabiola Durán, invitadas e invitados por la diputada Carolina León Medina—; María Eugenia García Oliveros, con el tema *traición*; y Ernesto Millán Soberanes con el tema *aclaraciones*. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de once personas diputadas. -----

La presidencia señaló que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las trece horas, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - -

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta, así como el escrito mediante el cual la diputada Yesenia Rojas Cervantes solicitó participar en la sesión en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. Doy fe. -----


Susana Bermúdez Cano
Diputada presidenta


Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado secretario


Juan Carlos Romero Hicks
Diputado vicepresidente



Guanajuato, Gto., a 2 de septiembre de 2026

**DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarme la asistencia a distancia mediante el uso de herramienta electrónica a la sesión de la Diputación Permanente para el jueves 3 de septiembre del presente año, por estar en mi país de residencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el párrafo tercero del artículo 8 fracción III de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Yesenia Rojas Cervantes

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 58891

Asunto: Solicitud atención a distancia

Descripción: Solicitud atención a distancia

Destinatarios: SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_2180_20260902161402588_0.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	YESENIA ROJAS CERVANTES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a.21	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	03/09/2026 01:03:07 a. m. - 02/09/2026 07:03:07 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	98-28-41-23-5b-0b-27-b7-12-7f-5b-7b-19-ee-57-2a-ff-87-83-e4-60-21-a8-ed-e8-e2-f2-9e-4e-31-e7-50-4f-6e-9c-6d-50-e8-c6-93-6b-fa-91-ee-c1-b6-6c-f1-1b-ac-29-cf-e8-5b-3a-b3-98-79-5e-bf-8e-ce-c3-72-61-19-57-cf-aa-e8-b2-83-b0-2e-7c-83-05-ff-51-5a-e7-36-cd-5d-a1-6b-b9-8b-e5-7d-8d-b2-1c-6d-13-51-be-f5-3f-28-0a-7d-8d-f7-21-89-13-dd-fd-ba-b7-c1-5a-e4-82-27-a2-f3-43-dc-0c-be-60-f4-57-8c-8f-cb-27-a4-ef-dd-26-fa-ff-fa-16-21-25-6e-29-be-ac-1c-63-bb-4d-26-78-94-fb-e4-f5-c1-83-11-ff-e3-d4-46-e7-c9-b1-c1-2d-42-8f-b3-6d-00-53-5c-21-a8-7b-b5-8f-eb-98-03-68-e7-b5-99-ff-8a-56-45-ab-9f-90-a3-3c-4a-75-bd-68-4f-e3-ed-e9-13-5e-83-59-c2-df-76-f1-26-34-19-25-06-d9-21-8a-8d-19-22-5b-8c-d3-95-37-4c-53-c0-4e-0d-02-0e-32-ce-be-ce-65-2f-8b-3d-d6-50-27-16-69-74-7f-fb-e2-c8-29-2c-68-2b-56-ec		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX): 03/09/2026 01:03:53 a. m. - 02/09/2026 07:03:53 p. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 03/09/2026 01:03:54 a. m. - 02/09/2026 07:03:54 p. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía

Identificador de Respuesta TSP: 639239726342183994

Datos Estampillados: qilAiXNP7henjd7z1muje9k+FzQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 485344900

Fecha (UTC/CDMX): 03/09/2026 01:03:55 a. m. - 02/09/2026 07:03:55 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	SUSANA BERMUDEZ CANO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.c.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	03/09/2026 02:36:26 p. m. - 03/09/2026 08:36:26 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	59-59-48-76-bb-18-ef-c4-3c-14-f4-40-46-f6-af-93-52-9b-db-2f-a5-9c-40-48-a9-6c-2d-73-89-7e-9b-c6-44-a3-d6-62-1a-a1-94-38-b2-ca-51-ea-df-71-35-0d-8d-85-fa-8b-04-c9-ed-24-4f-2d-91-cc-92-44-f9-36-47-b3-78-4b-2a-ea-9a-c0-2f-36-35-cb-32-01-02-62-1c-fb-fe-a3-b8-43-26-7b-99-74-56-08-2b-46-71-e8-0e-2a-ab-d0-7f-2b-3e-6a-8a-f0-3f-ca-0f-48-6b-ee-54-b6-42-2a-56-5c-43-3b-89-4e-dc-b6-8f-86-91-0b-a2-af-e6-a8-6b-7b-98-c8-18-16-d1-37-f4-17-42-52-81-cf-ff-7f-95-0c-16-ce-c2-b2-8c-27-78-ad-70-6f-d4-7d-6a-c8-38-3a-ac-84-50-a2-1f-e3-93-48-d1-bf-9d-a9-ef-e3-b0-77-cf-71-4b-87-db-05-c4-78-9b-3b-d6-6d-99-2f-a0-c3-b4-a6-a6-60-a0-b0-10-53-e5-c5-90-8e-16-2a-51-67-1c-9a-8f-4e-61-f3-05-17-cb-db-d8-e6-29-4f-b7-b3-3e-b2-49-fd-c6-b7-fd-20-1b-85-f6-c9-dd-0b-04-af-dc-f2-48-bb-5f-3f-29-e4-c5-bc		

OCSF

Fecha 03/09/2026 02:37:12 p. m. -

TSP

Fecha 03/09/2026 02:37:13 p. m. -

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 485394181

(UTC/CDMX):	03/09/2026 08:37:12 a. m.	(UTC/CDMX):	03/09/2026 08:37:13 a. m.	Fecha	03/09/2026 02:37:11 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	03/09/2026 08:37:11 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639240214337411764	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	/yMAHGLrodYNwFytCTheD0oLmEk=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	03/09/2026 03:42:49 p. m. - 03/09/2026 09:42:49 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	13-6f-51-c9-2f-28-2a-3e-28-3b-f5-5e-a1-4a-c9-aa-6d-27-a8-85-37-90-24-46-28-7b-ae-cc-27-07-25-00-1b-8e-3f-3c-5d-d4-d4-f4-0b-53-7e-c7-2a-3f-c8-37-f3-3a-57-13-c7-e6-96-cb-fb-92-ca-48-c7-8c-6a-c9-aa-cb-8a-fe-b1-ba-97-0e-19-18-1f-c7-44-f0-bf-ae-30-9b-33-a4-3f-b7-4f-84-82-78-11-7b-db-c4-58-3b-3b-c3-57-a5-49-3c-18-44-ef-9a-93-d7-a9-41-fc-2c-54-05-57-db-b2-e4-15-a9-56-d1-fe-55-2d-82-d6-3e-42-a7-f9-4d-42-a9-29-96-cc-a2-0d-5e-e5-e3-8b-ee-33-0b-e4-e2-78-1a-b1-18-b2-46-a4-74-44-98-72-1f-a0-0c-c3-2b-df-97-f7-6a-71-63-c8-bb-8d-2c-bf-72-63-2e-db-60-76-f6-77-6c-18-79-6e-65-f8-22-0f-63-35-fe-cc-1e-38-e5-40-76-f8-af-f9-10-33-6e-de-49-58-65-1f-43-5e-2a-bb-51-03-fd-2b-26-13-b2-b6-02-ae-6f-ff-34-7a-4b-89-e6-e7-60-b3-f6-64-d8-c1-da-4e-d9-37-30-f5-a9-a7-fb-70-2d-20-f7-51-2d-20-38		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	03/09/2026 03:43:36 p. m. - 03/09/2026 09:43:36 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	03/09/2026 03:43:36 p. m. - 03/09/2026 09:43:36 a. m.	Índice:	485401261
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	03/09/2026 03:43:37 p. m. - 03/09/2026 09:43:37 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639240254169403922	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ZwDZUHaH2NGv4BcODT54I7pOc1Q		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato